REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO No. 896
RADICADO N°. 2019-00310 00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para notificar del auto admisorio a los demandados que obra en los folios 25-33, ajustada a lo reglamentado por el artículo 291 del C. General del Proceso (documentación aportada como se verifica en el anexo 03 del expediente digital, hoja 3).

Así las cosas, se requiere a la parte actora para proceder a notificarlos por aviso conforme lo indica en art. 292 ib.

Visto que la codemandada JACQUELINE OROZCO TORO, funge también como representante legal de la sociedad PRODUCTORA BIOPETS S.A.S. (certificado que obra en el folio 17 al 23 del C. Ppal., en especial el folio 20), de conformidad con el art. 300 ib., se considerará como una sola persona para efectos de citaciones, notificaciones, traslados, requerimientos y demás trámites dentro del proceso.

NOTIFIQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 065 fijado en la página web de la rama judicial el 14/08/2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA